



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 1248 -2010-RASS
Santiago de Surco, 29 DIC. 2010



EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 120-2010-ACSS del 28 de Diciembre del 2010, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad de Santiago de Surco para el Año Fiscal 2011; tal como lo establece el Artículo 9° numeral 16) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:



Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el Artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;



Que, mediante Ley N° 29626 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011; en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha aprobado, mediante la Resolución Directorial N° 024-2007-EF/76.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Directorial N° 025-2008-EF/76.01;

De conformidad con lo prescrito en el Anexo III de la Directiva N° 006-2007-EF/76.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, ascendente a la suma de S/. 175'987,239.00 (Ciento Setenta y Cinco Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles) para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS

Recursos Ordinarios	15,726,680.00
Recursos Directamente Recaudados	78,741,364.00
Recursos Determinados	81,519,195.00
TOTAL	175,987,239.00





Municipalidad de Santiago de Surco

PÁGINAS Nº 02 DE LA RESOLUCIÓN Nº 1248 -2010-RASS

EGRESOS

Personal y Obligaciones Sociales	54,180,562.00
Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	6,852,251.00
Bienes y Servicios	104,103,141.00
Donaciones y Transferencias	355,085.00
Adquisición de Activos No Financieros	10,101,000.00
Servicio de la Deuda Pública	395,200.00
TOTAL	176,987,299.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- EL PRESUPUESTO de Ingresos y el Presupuesto de Gastos se detallan en el Formato A-1/GL "Presupuesto de Ingresos" y en el Formato A-3/GL "Presupuesto de Gastos", que forman parte de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, correspondiente al Año Fiscal 2011, por Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto, detallada en el Ficha Nº 02/GL "Estructura Funcional Programática de los Gobiernos Locales" que Forma parte de la Presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Municipalidad de Santiago de Surco

 PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
 SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

 JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMPOYDO
 ALCALDE

JMDME/PCMR/ AMC/CML/MTC
ram

